



**RESOLUCIÓN DE GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° 005.2018 -GRJ/GRI**

**EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

Huancayo, 08 ENE 2018.

**VISTO:**

La Carta N°003-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 04/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BAJO CAPIRO, CATEGORIA I-2, DISTRITO SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N°316551.

El Informe Técnico N° 004-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

**Que**, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usaria.

**Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

**Que**, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BAJO CAPIRO, CATEGORIA I-2, DISTRITO SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N°316551.

**Que**, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°277-2017-GRJ/GRI de fecha 09/08/2017, SE APRUEBA la Liquidación de CONTRATO DE PROCESO N°259-2016-GRJ/ORAF, de fecha 22/11/2016, de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BAJO CAPIRO, CATEGORIA I-2, DISTRITO SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N°316551, de una parte el Contratista **CONSORCIO CAPIRO I conformado por las empresas (1. INVERSIONES ALKAFRAN SAC, 2. WALYS SAC, representante común el Sr. RUBEN CAMILO LLANCO SOTOMAYOR,** firman el contrato por el monto contractual de



G. R. I.	
REG. N°	2422010
EXP. N°	1653863



**S/252,295.88 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de **30** días calendario, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°270-2016-RED SAT/UP**), conformado por los siguientes: Presidente: **TAP. JOSE FELIPE MEDINA HERNANDEZ (Administrador)**, Miembro: **LIC. PLINIO ALBERTO MEJIA CASTAÑEDA (De la Oficina de Planeamiento)**, Miembro: **PASCUAL RICARDI RICARDI (Encargado de Planeamiento)**, Miembro: **TEC. ENF. MILQUIADES HUARI ROMERO (Encargado de Patrimonio Micro Red Rio Negro)**; por el Contratista la Representante Legal de **CONSORCIO CAPIRO I Sr. RUBEN CAMILO LLANCO SOTOMAYOR**. Por la Entidad el Supervisor de Obra **ARQ. MAXIMO ANGEL CAMAYO MUNGUIA CAP N°11056** la comisión recepcionó la obra el **30/12/2016**.

**Que**, en conformidad CARTA N°223-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 04/12/2017, la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA** entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°4839-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 05/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°084-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 27/12/2017, el **CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE** en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/257,294.88 Soles, Con REPORTE N°510-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 27/12/2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE PROYECTO, Con MEMORANDO N°341-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28/12/2017, el **CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA**, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

**Que**, en conformidad a la Carta N°003-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 04/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°277-2017-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 09/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA  
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°252-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26/09/2016 COSTO DE PROYECTO: <u>S/257,295.88</u>	<u>S/257,295.88</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	<u>S/257,295.88</u>

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO 2017 que es lo siguientes:



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO							
(Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2262508	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BAJO						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META							
0362-0606 RUBRO 19		257,295.00	257,294.88	257,294.88			0.12
TOTAL S/.		257,295.00	257,294.88	257,294.88	0.00	0.00	0.12

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/257,294.88 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N°004.-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BAJO CAPIRO, CATEGORIA I-2, DISTRITO SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, CON CODIGO SNIP N°316551, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/257,294.88 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES), según la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** de la veracidad de La Liquidación Técnica evaluada por el Coordinador de Obra ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N°10585 y aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°277-2017-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 09/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC.MAGDALENA ROMERO CABRERA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Proyecto al CONSORCIO CAPIRO I conformado por las empresas (1. INVERSIONES ALKAFRAN SAC, 2. WALYS SAC, representante común el Sr. RUBEN CAMILO LLANCO SOTOMAYOR, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, por el monto de S/257,294.88 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES), Corresponde al PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BAJO CAPIRO, CATEGORIA I-2, DISTRITO SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, CON CODIGO SNIP N°316551.



**ARTICULO QUINTO.-** HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las bajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia con el contenido de la misma.



**ARTICULO SEXTO.-** Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BAJO CAPIRO, CATEGORIA I-2, DISTRITO SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, CON CODIGO SNIP N°316551, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER,** a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGO VILLAVICENCIO  
Gerencia Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL